

**GOBIERNO DE PUERTO RICO****ADMINISTRACION PARA EL SUSTENTO DE MENORES**

Misión de la Agencia: Promover la justicia social, asegurando que los padres, madres, y personas legalmente responsables cumplan con su obligación de proveer sustento a los menores de 21 años y personas de 60 años o más, para aumentar su autosuficiencia económica y mejorar su calidad de vida, mediante relaciones sanas de convivencia familiar que fomenten el bienestar integral de la sociedad puertorriqueña.

Base Legal: La Administración para el Sustento de Menores (ASUME) fue creada mediante la Ley Núm. 86 de 17 de agosto de 1994 con la responsabilidad ministerial de promover e implantar eficiente y efectivamente la política pública de procurar que en cumplimiento de sus obligaciones sociales, morales y legales, los padres y las madres no custodios, y las personas legalmente responsables, de menores de 21 años, contribuyan a su bienestar, salvaguardando el derecho a recibir pensiones alimentarias.

El 12 de agosto de 2000 la Asamblea Legislativa, mediante la aprobación de la Ley Núm. 168, crea el Programa para el Sustento de Personas de Edad Avanzada, adscrito a la Administración para el Sustento de Menores, con el fin de asegurar el derecho de las personas mayores de 60 años o más a obtener sustento de sus descendientes, en la medida que exista la necesidad por parte del ascendiente, y capacidad por parte de los descendientes.

Lcdo. Waddy Mercado Maldonado

Administrador

Meta Estratégica 1: Para junio de 2012 la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) habrá de tener todos los expedientes de casos activos de pensiones alimentarias en forma digital, a los fines de proveer un servicio más ágil, efectivo y eficiente, además de evitar el robo de identidad que presentan los documentos físicos en las oficinas locales.

Objetivo Estratégico 1.1: Durante el 2010-2011 procederemos a publicar la solicitud de propuestas (RFP) y seleccionar la firma o las firmas que habrán de llevar a cabo el proceso de digitalización.

Objetivo Estratégico 1.2: Durante el 2011-2012 se procederá a la depuración de expedientes de casos para asegurar que los documentos a digitalizarse sean aquellos requeridos por la reglamentación federal y estatal, o que se entienda que por la naturaleza del caso sean necesarios que obren en el expediente digital.

Objetivo Estratégico 1.3: Durante el 2011-2012 se finalizará con el proceso de digitalización de los documentos requeridos y necesarios que obren en los expedientes físicos de los casos de pensiones alimentarias activos.

Análisis Estratégico 1: Mediante el proceso de digitalización de los expedientes de los casos activos de pensiones alimentarias se espera establecer un sistema de manejo de documentos más rápido, accesible y seguro para convertir el servicio al cliente de la ASUME en uno más eficiente y efectivo.

Legislación vigente: Ley Núm. 86 de 17 de agosto de 1994 según enmendada

Tecnología requerida: Tecnología de impresión y reconocimiento de label

Recursos humanos: Personal de la Oficina de Sistemas de Información (OSI), oficinas regionales y locales de la ASUME

Presupuesto asignado: \$ 4,000,000

Meta Estratégica 2: Para septiembre de 2012 la ASUME habrá de completar la virtualización de la oficina central y de todas las oficinas regionales y locales, logrando aumentar la velocidad y capacidad de la red, para un servicio a los participantes más eficiente y eficaz.

Objetivo Estratégico 2.1: Durante el 2010-2011 procederemos a publicar la solicitud de propuestas (RFP) y seleccionar la firma o las firmas que habrán de proveer el equipo para llevar a cabo el proceso de virtualización que conlleva aumentar el ancho de banda.

Objetivo Estratégico 2.2: Durante el 2011-2012 se procederá con la instalación del equipo necesario para aumentar el ancho de banda que permite la implementación del proceso de la virtualización de los servidores.

Objetivo Estratégico 2.3: Durante el 2011-2012 se comenzará y se completará el cambio del equipo electrónico tipo desktop para todo el personal especializado en las oficinas regionales y locales.

Análisis Estratégico 2: Mediante el proceso de virtualización del equipo tecnológico de la ASUME se espera aumentar considerablemente la rapidez y la capacidad del sistema para manejar los casos de pensiones alimentarias en PRACSES a los fines de proveer servicio óptimo a los padres y madres, custodios y no custodios.

Legislación vigente: Ley Núm. 86 de 17 de agosto de 1994 según enmendada

Tecnología requerida: Tecnología de equipo virtual

Recursos humanos: Personal del Centro de Cómputos PRACSES, OSI, oficinas regionales y locales de la ASUME

Presupuesto asignado: \$ 2,000,000

Meta Estratégica 3: Para septiembre de 2012 la ASUME habrá de completar la adquisición e instalación del equipo de comunicaciones unificadas en las Salas de los Jueces Administrativos para agilizar los procesos en los casos de pensiones alimentarias, haciendo más accesibles los servicios, facilitando de esta forma, la comparecencia de las partes ante los magistrados.

Objetivo Estratégico 3.1: Durante el 2011-2012 procederemos a publicar la solicitud de propuestas (RFP) y seleccionar la firma o las firmas que habrán de proveer el equipo para las Salas de los Jueces Administrativos de la ASUME.

Objetivo Estratégico 3.2: Durante el 2011-2012 se procederá con la adquisición e instalación del equipo tecnológico que permite las comunicaciones unificadas en los procedimientos administrativos de pensiones alimentarias.

Objetivo Estratégico 3.3: Durante el 2011-2012 se llevarán a cabo los adiestramientos al personal designado y se finalizará con la implementación en su totalidad del nuevo sistema de comunicaciones en las Salas Administrativas.

Análisis Estratégico 3: Mediante el sistema de comunicaciones unificadas en las Salas de los Jueces Administrativos se logrará establecer un servicio de excelencia, ágil, eficiente y eficaz, accesible para todos los participantes en los procedimientos de pensiones alimentarias ante la consideración de los magistrados en todas las regiones de la ASUME.

Legislación vigente: Ley Núm. 86 de 17 de agosto de 1994 según enmendada

Tecnología requerida: Tecnología de comunicaciones unificadas

Recursos humanos: Personal de la OSI y de las Salas de los Jueces Administrativos

Presupuesto asignado: \$ 500,000

Meta Estratégica 4: Para marzo de 2013 la ASUME habrá completado la fase II del proyecto de medidas de seguridad en los sistemas de información de acuerdo con la reglamentación federal núm. 1075 del Internal Revenue Service (IRS), lo cual asegura la confiabilidad óptima en la seguridad de la base de datos para beneficio de todos los participantes del Programa de Sustento de Menores.

Objetivo Estratégico 4.1: Durante el 2011-2012 procederemos a la identificación de tareas, confección del plan de trabajo detallado y realización de los adiestramientos de concientización al personal de las medidas de seguridad necesarias para cumplir con la reglamentación federal.

Objetivo Estratégico 4.2: Durante el 2011-2013 revisaremos todos los procedimientos y controles internos en las operaciones diarias de los usuarios del sistema de información para garantizar la implantación de las medidas de prevención y protección adecuadas.

Objetivo Estratégico 4.3: Durante el 2012-2013 habremos de proveer seguimiento continuo, documentando la efectividad de los nuevos procesos diseñados para el cumplimiento con la reglamentación federal por parte de los usuarios, supervisores, técnicos y programadores.

Análisis Estratégico 4: Mediante la implementación de las medidas de seguridad en los sistemas de información, se espera validar la acreditación por el Internal Revenue Service (IRS) del plan de acciones correctivas en el Safeguard Procedures Report (SPR) para mantener el Federal Tax Information (FTI) disponible en la base de datos de la ASUME, lo cual redundará en más recaudaciones de pensiones alimentarias para los menores.

Legislación vigente: Código de Rentas internas Federal

Tecnología requerida: Puerto Rico Automated Child Support System (PRACSES)

Recursos humanos: OSI, oficinas regionales y locales

Presupuesto asignado: \$ 500,000

Meta Estratégica 5: Para junio de 2016 la ASUME habrá de automatizar los procesos y digitalizar todos los expedientes de las áreas de recursos humanos, finanzas y contabilidad, presupuesto, compras y suministros para proveer un servicio ágil, seguro y costo-efectivo, con miras a fortalecer los procedimientos administrativos que aseguren un cambio positivo en los indicadores de progreso de la base programática que redunde en aumento en los incentivos económicos que recibe la agencia del gobierno federal.

Objetivo Estratégico 5.1: Durante el 2013-2014 procederemos a publicar la solicitud de propuestas (RFP) y seleccionar la firma o firmas que habrán de llevar a cabo los procesos de la automatización y digitalización de las áreas administrativas.

Objetivo Estratégico 5.2: Durante el 2014-2015 se revisarán los procesos automatizados en virtud de las directrices emitidas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), el Departamento de Hacienda (DH), la Oficina Central de Administración Central de Recursos Humanos (OCALARH), y la Administración de Servicios Generales (ASG) para determinar cursos específicos a seguir en la documentación a digitalizarse.

Objetivo Estratégico 5.3: Durante el 2015-2016 se finalizará con el proceso de digitalización de los documentos requeridos y necesarios que obren en las áreas administrativas.

Análisis Estratégico 5: Mediante la automatización de procesos y la digitalización de las áreas administrativas se espera establecer un sistema de manejo de documentos que fortalezcan los procedimientos administrativos para proveer el apoyo necesario al área programática.

Legislación vigente: Enmiendas a las leyes y reglamentos de OGP, DH, OCALARH y ASG

Tecnología requerida: Tecnología de impresión y reconocimiento de label

Recursos humanos: Personal de la OSI y de las respectivas áreas administrativas

Presupuesto asignado: \$ 750,000

Meta Estratégica 6: Para junio de 2016 la ASUME habrá de realizar un estudio de las tareas comprendidas en todas las clases para todos los puestos en el sistema clasificado de la agencia con miras a implementar una revisión de las funciones y de la escala salarial vigente para atemperar las mismas a los nuevos procedimientos establecidos en las enmiendas a leyes y reglamentos, así como a los avances tecnológicos realizados al presente.

Objetivo Estratégico 6.1: Durante el 2013-2014 estableceremos coordinación estrecha con la OCLARH para proceder con la solicitud de propuestas y seleccionar la firma que habrá de llevar a cabo el estudio de clasificación.

Objetivo Estratégico 6.2: Durante el 2014-2015 se procederá con el estudio de clasificación para determinar los cambios significativos en funciones que hayan experimentado los puestos.

Objetivo Estratégico 6.3: Durante el 2015-2016 se finalizará con la revisión y se implementará el nuevo sistema de clasificación en toda la agencia, que incluye la oficina central, las oficinas regionales y locales, así como del Programa de Sustento para Personas de Edad Avanzada (PROSPERA).

Análisis Estratégico 6: Mediante este proceso de estudio e implantación de nuevas clases se espera aumentar la productividad de los empleados de la ASUME al establecer claramente las tareas, preparación, experiencia y condiciones de trabajo necesarias para cada clase.

Legislación vigente: Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004 según enmendada

Tecnología requerida: Tecnología de procesamiento de datos

Recursos humanos: Personal de la Oficina de Recursos Humanos

Presupuesto asignado: \$ 500,000

Meta Estratégica 7: Para enero de 2016 el PROSPERA habrá de establecer el Procedimiento Expedito para Alimentos de Personas de Edad Avanzada, a los fines de agilizar los casos de alimentos y de nivelación para alimentistas de edad avanzada, que aseguren un marco de acción cuasi-judicial, eficiente y efectivo para los participantes de PROSPERA.

Objetivo Estratégico 7.1: Durante el 2013-2014 procederemos a la redacción del documento base del Procedimiento Expedito en coordinación con las agencias estatales concernientes y la rama judicial, llevándose a vistas públicas para su presentación ante la Legislatura.

Objetivo Estratégico 7.2: Durante el 2014-2015 se procederá con la radicación del proyecto de ley para ante la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico para su aprobación.

Objetivo Estratégico 7.3: Durante el 2015-2016 implementaremos el Procedimiento Expedito para lograr la pronta solución de los casos ante la consideración de los Tribunales de Primera Instancia.

Análisis Estratégico 7: Mediante el Procedimiento Expedito para Alimentos de Personas de Edad Avanzada se espera establecer un proceso administrativo ágil, eficiente y efectivo para la solución rápida de los casos civiles bajo esta jurisdicción.

Legislación vigente: Ley Núm. 168 de 30 de junio de 2000 según enmendada

Tecnología requerida: Tecnología de procesamiento de datos

Recursos humanos: Personal de PROSPERA

Presupuesto asignado: \$ 100,000

Meta Estratégica 8: Para junio de 2016 la ASUME habrá de expandir el Proyecto Encuentro a las diez regiones del Departamento de la Familia para proveer los servicios de acceso y visita a los padres y madres, custodios y no custodios, junto con sus hijos menores de edad.

Objetivo Estratégico 8.1: Durante el 2013-2014 comenzaremos con las coordinaciones necesarias con los Alcaldes de los municipios que deseen participar de esta iniciativa dentro de las regiones de Aguadilla, Arecibo, Caguas, Carolina, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce y San Juan.

Objetivo Estratégico 8.2: Durante el 2014-2015 se identificarán las facilidades físicas específicas y los posibles recursos humanos para destinarse en los nuevos centros de acceso y visita en las nueve regiones.

Objetivo Estratégico 8.3: Durante el 2015-2016 se finalizará de habilitar las facilidades físicas y se asignaran los recursos humanos necesarios para la operación de los nueve centros.

Análisis Estratégico 8: Mediante la apertura de estos centros de acceso y visita se promoverá la paternidad y maternidad responsable, como punto esencial de concientización para establecer familias saludables solidas, lo que redundará en el bienestar integral colectivo de la sociedad.

Legislación vigente: Ley Núm. 86 de 17 de agosto de 1994 según enmendada

Tecnología requerida: Tecnología de procesamiento de datos

Recursos humanos: Trabajadores sociales, técnicos de oficina, seguridad y mantenimiento

Presupuesto asignado: \$ 900,000

Meta Estratégica 9: Para septiembre de 2016 el noventa (90) por ciento de los casos activos en la ASUME tendrán una orden de pensión alimentaria justa y razonable debidamente establecida para beneficio de los menores.

Objetivo Estratégico 9.1: Durante el 2013-2014 identificaremos casos donde se ha iniciado el procedimiento para establecer pensión, trabajar prioritariamente con estos, buscando aumentar a un ochenta (80) por ciento el número de casos activos con orden establecida.

Objetivo Estratégico 9.2: Durante el 2014-2015 revisaremos todos los casos abiertos para determinar aquellos que les aplique un criterio federal de cierre, a los fines de depurar el listado de casos en el banco de datos de PRACSES para trabajar agresivamente en el establecimiento de pensiones alimentarias, logrando así aumentar a un ochenta y cinco (85) por ciento en casos activos con ordenes establecidas.

Objetivo Estratégico 9.3: Durante el 2015-2016 estableceremos mecanismos de seguimiento efectivos basados en la intervención temprana personalizada, a los fines de lograr la meta de un noventa (90) por ciento en órdenes establecidas en los casos activos en PRACSES.

Análisis Estratégico 9: Mediante este proceso ordenado prioritario se aumentaran el por ciento de casos con pensiones alimentarias establecidas, lo cual promueve servicios eficientes y efectivos, que a su vez elevan los indicadores de progreso necesarios para obtener más incentivos económicos del gobierno federal.

Legislación vigente: Ley Núm. 86 de 17 de agosto de 1994 según enmendada

Tecnología requerida: Tecnología de procesamiento de datos

Recursos humanos: Personal de Manejo de Casos, oficinas regionales y locales

Presupuesto asignado: \$ 200,000

Meta Estratégica 10: Para septiembre de 2016 la ASUME habrá establecido acuerdos colaborativos para desarrollar interfaz con las agencias del gobierno central para de forma tal que se propicie una comunicación directa de beneficio a las familias.

Objetivo Estratégico 10.1: Durante el 2013-2014 se identificarán las agencias que puedan proveer mayores beneficios a los padres y madres, custodios y no custodios, así como a los menores.

Objetivo Estratégico 10.2: Durante el 2014-2015 comenzaremos con las coordinaciones necesarias con los Jefes de Agencias para identificar las formas y maneras, los servicios que se puedan brindar para asegurar que las personas responsables cumplan con su obligación para con los menores.

Objetivo Estratégico 10.3: Durante el 2015-2016 se habrá finalizado con las interfaces tecnológicas necesarias con las agencias seleccionadas para proveer beneficios a los padres y madres.

Análisis Estratégico 10: Mediante estos acuerdos colaborativos se promoverá una mejor comunicación con las agencias logrando más y mejores servicios para la ciudadanía.

Legislación vigente: Ley Núm. 86 de 17 de agosto de 1994 según enmendada

Tecnología requerida: Tecnología de procesamiento de datos

Recursos humanos: Personal de la Oficina de Sistemas de Información (OSI)

Presupuesto asignado: \$ 750,000